



El que suscribe, **RAFAEL AMOZARRAIN AGUIRREBETIA**, Secretario de la Junta Rectora de **CAJA LABORAL POPULAR**.

**CERTIFICA:** Que en el libro de Actas de Juntas Generales de esta Sociedad, en la referente a la ordinaria y extraordinaria celebrada el día dieciséis de Febrero de mil novecientos sesenta y cuatro entre otras cosas dice lo siguiente:

**ACUERDO:** Esta Junta General considera la fundación de un Colegio Menor, como centro educativo ad - junto al complejo docente de la Nueva Escuela Profesional, como un elemento extraordinariamente apto de promoción social, por lo que los órganos ejecutivos de **CAJA LABORAL POPULAR** atenderán preferentemente a su constitución.

Igualmente,

**CERTIFICA:** Que en el libro de Actas de Junta Rectora, en la referente a la celebrada el día veintiseis de Febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, y en el punto - del Orden del Día "Promoción e iniciativas varias" y bajo el epígrafe "Constitución del Colegio Menor **VITERI**" se tomó, entre otros, el siguiente

**ACUERDO:** A tenor del acuerdo adoptado por la Junta General, esta Junta Rectora,

- considerando correctos el contenido y orientación del Reglamento del Colegio Menor **VITERI**, acabado de leer íntegramente,
- considerando al dicho Colegio Menor **VITERI** como instrumento idóneo para completar la formación integral de los jóvenes de nuestra región que realicen sus estudios en la Escuela Profesional, y centro difusor de la doctrina cooperativa, objetivos ambos que encajan perfectamente en la proyección y fines de nuestra Entidad,

acuerda:

- a - aprobar en principio el texto íntegro del Reglamento del Colegio Menor **VITERI** y someterlo a los organismos competentes para su definitiva aprobación,
- b - proceder a la constitución, promoción, construcción, financiación y tutela del repetido Colegio Menor **VITERI** que se ubicará en el complejo docente de la Nueva Escuela Profesional, polígono número 6 de esta villa, en los terrenos de nuestra propiedad reservados al efecto,



c - facultar ampliamente al Sr. Director Don JOSE MARIA ORMAECHEA URIBECHEVARRIA para que, en nombre y representación de CAJA LABORAL POPULAR, realice cuanto sea necesario, incidencia o consecuencia al fin indicado, pudiendo al respecto libremente pactar condiciones, adoptar acuerdos y obligaciones e incluso firmar escrituras públicas y privadas.

Y para que así conste donde proceda, expido la presente Certificación, en Mondragón, a veintinueve de Febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.

V: B:

CAJA LABORAL POPULAR

Presidente